



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándonos previo a la llevar audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el presente asunto, este Despacho observa que de las pruebas recaudas, a saber, respuesta de la secretaria de Planeación de El Rosal Cund. (fl. 130 a 135 c.o), contestación del Centro de Servicios Judiciales de Bogotá (137 a 139 c.o) y proceso link digital suministrado Secretaría Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca (13/05/2021), no se han puesto a disposición de las partes para su conocimiento y fines pertinentes.


Por tal razón, este Juzgado dispone:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes, las pruebas recaudas arriba descritas.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la anterior, se dispone reprogramar la audiencia de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO prevista en el canon 373 del Código General del Proceso. Para tal efecto, se fija el **día miércoles 7 de julio de 2021 hora 9:00 a.m.** Advirtiendo a las partes y apoderados que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por el aplicativo Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 1 de Junio de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 20 de esta misma fecha. -	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	